

**ACTA N° 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 25 DE MAYO DE 2017.**

ASISTENTES:

ALCALDESA:

D.^a Josune Irabien Marigorta (EAJ-PNV).

CONCEJALES/AS:

D. Txerra Molinuevo Laña (EAJ-PNV).

D.^a Estibaliz Sasiain Furundarena (EAJ-PNV).

D. Alberto Artetxe Vicente (EAJ-PNV).

D.^a Nuria López Lumbreras (EAJ-PNV).

D.^a Miren Saratxaga de Isla (EAJ-PNV).

D. Juan Cruz Apodaca Sojo (EAJ-PNV).

D. Iñaki Ibarluzea Ortueta (EH BILDU).

D. Luis Mariano Álava Zorrilla (EH BILDU).

D.^a Iaioa Otaola Gotxi (EH BILDU).

D. Juan José Yarritu Ruiz de Gordejuela (EH BILDU).

D. Kepa González García (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

D. Ángel Jiménez Esquilas (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

D.^a Nuria González Cabrera (PSE-EE/PSOE).

D.^a Montserrat Canive Aldama (PP).

D.^a Beatriz Izaguirre Camino (GUK BAI).

SECRETARIO:

D. Antón Urrutia Beldarrain

En la Casa Consistorial de la Villa de Amurrio, siendo las diecinueve horas cuatro minutos del día 25 de mayo de 2017, tuvo lugar la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Josune Irabien Marigorta, con la asistencia de los Sres./as. Concejales/as señalados/as en la cabecera, asistidos de mí, el infrascrito Secretario.

Dejó de asistir, habiendo justificado esta circunstancia previamente ante la alcaldía, la concejala D.^a Garazi Dorronsoro Garate (EH BILDU).

Cerciorada la Presidencia de que los/as asistentes componen el número necesario para celebrar la sesión en primera convocatoria, se dio por abierto el acto pasándose a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

La Corporación aprobó, íntegramente y por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el 27 de abril de 2017.

1º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Dación de cuenta de los meses de abril a mayo de 2017.

Exp. 17N03S300.

La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia durante los meses de abril a mayo de 2017, numeradas desde el Decreto 17/083X hasta el 17/104D.

2º.- 2017KO OPORRETAN ERE EUSKARAZ.
Zerbitzuaren prestazioari dagokion tasa eguneratzea.
Esp.14015I401.

“Jakinarazten da Oporretan Ere Euskaraz zerbitzuaren prestazioa arautzen duen 7.19 zk.dun Ordenantza Fiskalak, bere 3. atalen urteroko tarifen eguneratzeari buruz ondokoa zehazten duela: “*Tarifak urtero eguneratuko dira, eta urte natural bakoitzeko urtarrilaren 1etik aurrera izango dituzte ondorioak. Eguneraketa hori egiteko, aurreko urteko abenduaren 31n EAEk zuen KPI aplikatuko da, zeina Estatistikako Institutu Nazionalak argitaratzen baitu.*”

Kontuhartzaitza Arloak luzatutako txostena espedientean dago, zeinak indarrean dauden tarifen igoera portzentajea %1,50ean ezartzen duen eta ezarri beharreko tarifak zehaztu.

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/85 Legearen 105 eta 107 artikuluek eta Toki- Ogasunak Arautzen dituen Legearen testu bategina onartzen duen martxoaren 5eko 2/2004 EDLeg.ren 15. artikulutik 19rainokoetara ezarritakoekin bat eginaz, Osoko Bilkurak, Euskara Batzordeak proposaturik, aho batez hurrengo onetsi du:

Lehena.- Oporretan ere euskaraz zerbitzuaren prestazioari dagokion tasaren eguneratzea onartzea Euskal Autonomia Erkidegoko Kontsumoen Prezioen Indizea ezarrita, 2017rako honako tasa hauek ezarri behar direlarik:

- Amurrión errolatutako ikasleentzako tasa: 54,97€
- Amurrión errolatutako ikasleentzako tasa, familia unitate bereko kide bat baino gehiago programan matrikulatuta

2º.- OPORRETAN ERE EUSKARAZ 2017.
Actualización de la tasa por la prestación del servicio.
Exp.14015I401.

“*Se da cuenta de que la Ordenanza Fiscal nº 7.19, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Oporretan Ere Euskaraz, establece en el artículo 3 en referencia a la actualización anual de tarifas: “las tarifas se actualizarán anualmente, con efectos a partir del 1 de enero de cada año natural, mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma del País Vasco al 31 de diciembre del año anterior, publicado por el Instituto Nacional de Estadística”.*

Existe informe obrante al expediente emitido por el Área de Intervención estableciendo el porcentaje de subida de las tarifas vigentes en el 1,50%, así como las tarifas resultantes.

De conformidad con los arts. 105 a 107 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 15 a 19 del RDLeg 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Euskera, por unanimidad acuerda:

Primero.- *Aprobar la actualización de la tasa por la prestación del servicio de Oporretan Ere Euskaraz en aplicación del Índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, resultando de aplicación para el año 2017 las siguientes tasas:*

- *Tasa para escolares empadronados y empadronados en Amurrión: 54,97 euros*
- *Tasa para escolares empadronados y empadronados en Amurrión, cuando más de una o un miembro de la misma unidad*

- badaude: 49,47€
- Amurrión erroldatu gabeko ikasleentzako tasa: 107,93€
- Amurrión erroldatu gabeko ikasleentzako tasa, familia unitate bereko kide bat baino gehiago programan matrikulatuta badaude: 104,45€

Bigarrena.- Akordioa Arabako Lurralde Historikoko Aldizkari Ofizialean argitaratzea, baita udal web orrian ere.

Hirugarrena.- Honako ebazpen hau Zerbitzu Ekonomikoei jakinaraztea, beronen ezagutza eta dagozkion ondorioetarako.”

familiar, se encuentren matriculados en el programa: 49,47 euros

- *Tasa para escolares no empadronados ni empadronados en Amurrio: 107,93 euros*
- *Tasa para escolares no empadronados ni empadronados en Amurrio, cuando más de uno o una miembro de la misma unidad familiar, se encuentren matriculados en el programa: 104,45 euros*

Segundo.- *Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en la página web municipal.*

Tercero.- *Notificar la presente resolución a los Servicios Económicos para su conocimiento y demás efectos.”*

3º.- **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DURANTE EL 1º TRIMESTRE DE 2017.**

**Dación de cuenta.
Exp.17122C3522.**

Dada cuenta del informe emitido por el Departamento de Intervención Municipal, en relación con el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.- FUNDAMENTO

El artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la citada ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Amurrio, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

2.- PLAZO DE PAGO DE LAS FACTURAS

El texto refundido de la Ley de contratos del sector público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece en su artículo 216.4 que “la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados”

Se eliminan del presente informe aquellas facturas que, aunque han sido objeto de registro, han sido anuladas por disconformidad o duplicidad.

Los informes habrán de elaborarse considerando la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mencionado periodo.

3.- PAGOS REALIZADOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017

Según se demuestra en la tabla adjunta, durante el primer trimestre de 2017 se abonaron 497 facturas por importe de 800.324,46 euros en un periodo medio de pago de 14 días.

Del montante anterior se abonaron dentro del periodo legal de pago 490 facturas (98,59%) por importe total de 795.960,40 € (99,45%).

En consecuencia, se abonaron fuera del periodo legal de pago 7 facturas (1,41%) por importe total de 4.364,06 € (0,55%).

4.- INTERESES DE DEMORA PAGADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017

Se han abonado intereses de demora durante el primer trimestre de 2017 por importe de TREINTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (33,11 €).

5.- FACTURAS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017

El total de facturas pendientes de pago a 31 de marzo de 2017 son 79 por importe de 160.672,33 euros.

Del total del importe arriba referido se encuentran aún dentro del periodo legal de pago 44 facturas (55,70%) por importe de 129.264,10 euros (78,58%).

En conclusión a 31 de marzo de 2017 existían 35 facturas (44,30%) por importe de 31.408,23 (19,55%) vencidas y no pagadas.”

La Comisión Municipal de Políticas Económicas y Función Pública, en sesión celebrada el 16 de abril de 2017, por unanimidad acordó: remitir el “Informe sobre el cumplimiento de los plazos de pago durante el primer trimestre de 2017” al Ayuntamiento-Pleno en cumplimiento de lo establecido por la Ley 15/2010.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y conforme.

4º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL MANIFIESTO DE FAMILIAS “PREBENFAMILIA – AIARA 2017”.

Exp..

Señala la alcaldía que esta cuestión se llevó a la comisión informativa de educación y explica que “es una iniciativa que parte de las asociaciones de padres y madres de Aiara, y en la parte correspondiente a Amurrio se ha establecido que sean los y las portavoces de estas asociaciones, de estos colectivos, quienes pudieran hacer lectura de la declaración institucional que ha sido ratificada y firmada por todos los grupos que conforman esta corporación. Por lo tanto, les cedemos a ellos el uso de la palabra, les invito a que vengán a la zona de micrófonos porque si no, no se va a recoger nada, y entiendo que van a intervenir en una parte explicando en que consiste el proyecto y, por otra parte, dando lectura al manifiesto, tanto en euskera como en castellano.”

DILIGENCIA.- Para dejar constancia de que un técnico colaborador y miembro del colectivo, explica las razones que dieron lugar al movimiento familiar en la comarca, en pos de un programa con objetivos y actividades concretas a desarrollar conjuntamente por las familias, instituciones y grupos sociales y señala que, habida cuenta de que el 15 de mayo era el “día internacional de las familias”, se decidió publicar un “manifiesto” que reflejara el compromiso colectivo de las de Ayala. Luego dos

mujeres integrantes del grupo dan lectura al manifiesto, en primer lugar en euskara y luego en castellano. Su contenido es el que a continuación queda transcrito:

“Pertsonen eguneroko bizitzako zailtasunei heltzen edo zailtasunok konpontzen lagunduko dieten ezaugarrietako asko ematen dizkiete familiek egunez egunekoan. Askotariko arazoei aurre hartzeko babes faktoreak emango dizkiete; esaterako, gizarte harremanekin zerikusia duten arazoak, arazo emozionalak, adizioak, osasuna etab. Bestela esanda: prebentzio eragile gara. Hori dela eta, Nazio Batutako Batzar Orokorrak maiatzaren 15ean Familiaren Nazioarteko Eguna dela aldarrikatu zuen. Amurrioko familiek proposamen hau hartu nahi dugu eta Komunitate Prebentzio Arloan gure papera indartzen duten ideiak batzuk azpimarratzen ditugu.

- 1.- **Familiok inplikaturik gauden bizirik garen gizartearen eta badugu eraldatzeko lana egiteko.**
Familiak eta gizarteak, batera hazi eta elkarri eragiten diogu. Gure balioen sistema bideratu behar da gizartearen aberastasuna sortzera. Badugu paper proaktiboa eta izpiritu eraldatzailea. Sarean, ezberdin arlotan, lan egin behar dugu.
- 2.- **Gizarte aldaketak sustatzen ditugu eta topatzeko guneak sortzen ditugu.**
Familiok badugu Agintea, gai gara, eta bagaude legitimatuta gatazketan bitartekotzan aritzeko, topatzeko guneak eskaintzeko, eta erkidegoan aldaketak sustatzeko. Eta hori egin behar dugu era bateratuan eta antolatuan
- 3.- **Prebenitzea, arazoei aurre hartzea, bada sarean jardutea eta aritzea. Denok "batu egiten dugu"; eta "batu egiten dugun" ean gure emaitzak "biderkatu" egin ohi dira.**
Horregatik, nahitaezkoa da jardutea komunitateAN eta komunitateAREKIN, prebentzioko agente eragile ezberdinekin elkarrekin botera lanean: Guraso Elkarrekin, erakundeak, udal sailak, eskola zentroak, komunitate baliabideak...
- 4.- **Familiok partekatzen ditugu beharrian eta interes komunak. Beraz, arazoei eman beharreko erantzunak ere halakoak dira.**
Edozein familiak ditugun geure beharrian partikularrak, gehien batean, badira gainerakoek ere partekatzen dituzten beharrianak eta interesak; horregatik, behar bada, beharrezkoa izango da proposamenei era bateratuan aurre egitea.
- 5.- **Familiok eskaintzen ditugu babes faktoreak, bihar-etzi -etorkizunean- arazoak saihesteko edo horiek gutxitzeko ezinbestekoak eta beharrezkoak direnak, besteak beste, adizioena.**
Balio eta bizitza estilo fisikoki eta mentalki osasungarrietan hezten dugu, zailtasunei aurre egiteko norbanako baliabideak eskaintzen ditugu (erresilientzia) eta, familia, gizartearen aritzeko trebetasunak ikasten den espazioa da, nor bere buruarekiko estimua indartzen duena, e.a. Hori dela eta, erakunde eta komunitate baliabideen laguntza behar dugu, baliagaiak optimizatuz.
- 6.- **Hurbil eta hur izateak errazten du aprendizaiak eta ezagutzaren sormena.**
Populazio gune txikietan eta elkarrengandik hur daudenetan bizitzeak erraztu ohi du denok elkar ezagutzea, enpatizatzea, eta eskarmentuak, baliabideak eta helburuak partekatu ahal ditzagun, hala norbanako legez, nola elkarte legez.
- 7.- **Gure ahalegina eta arduraldia ez da alferrik, erkidegoa aurrera doa eta garatu egiten da, gizarte kapitala gara.**
Gure papera oinarritzkoa da, garatzen diren gizartearekiko harreman modu egoki eta erabilgarrien transmisore eta eskualdatzaile legez. Hainbat erakunde eta gizarteko taldeetatik aitortu beharko litzateke egiten dugun lana horren garrantzia.

- 8.- Bidaia honetan, euskarria hartu behar dugu jadanik Guraso Elkarateek eta profesionalak egiten dituen lanean, horiek eskaini ahal baitigute euskarria, laguntza eta ezagutza.**

Ezinbestekoa da balioan jartzea Guraso Elkarateekin lankidetzan ari diren pertsonen borondatezko eta doaneko lana, zein Prebentzioko Tolde Teknikoen lanarekin batera, sortzen ari den prebentzio zereginarekiko kontzientzia eta sentsibilitatea. Garrantzitsua da batera egiten dugun lan hori ikusia izatea.

- 9.- Teknologiek eta informazio sistemek errazten dute topagunea aurkitzea eta ahaleginak bateratzea; borlen erabilerak onak bermatzen du pertsona interesatu gehiagorengana iritsi ahal izatea.**

Sare sozialek errazten dute interkonektibitatea, bateratze eta hurbileko espazio propioak sortzea laguntzen dutelarik. Informazio, komunikazio trukerako eta kanporako proiektiorako aukera dira. Eremu honetan ere trebatu eta garatu behar dugu.

- 10. Baterako zereginak eskatzen dituzte espazio espezifikoak eta denbora zehatzak.**

Sortu behar ditugu sinergiak gizartea eraldatzeko proiektu berriak bultzatuko dituztenak Udal eta udalez gaindiko erakundeen baterako lanaren bitartez, hala nola komunitate eta erkidego prebentzioan parte hartzen duten gainerako gizarte taldeekin batera. Erakundeekin eta beste komunitateko gizarte mugimendu batzuekin elkarlanerako espazio espezifikoak egon behar dira.”

“Una familia, en su quehacer cotidiano, aporta a la persona muchas de las características que le van a ayudar a abordar o solucionar dificultades de la vida cotidiana. Va a aportar parte de los Factores de Protección necesarios para prevenir problemas de diferentes tipos, por ejemplo de relaciones sociales, emocionales, adicciones, salud, etc.; es decir, actúa como Agente de Prevención. Por ello, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el día 15 de mayo como Día Internacional de las Familias. Las familias de Amurrio queremos recoger esta propuesta y resaltar una serie de ideas que refuerzan nuestro papel en el ámbito de la Prevención Comunitaria.

- 1.- Las familias estamos implicadas en la sociedad en la que vivimos y tenemos una labor transformadora.**

Familia y sociedad nos influimos y crecemos mutuamente. Nuestro sistema de valores debe encaminarse a generar riqueza social. Tenemos un rol proactivo y un espíritu transformador. Necesitamos trabajar en red en diferentes ámbitos.

- 2.- Impulsamos cambios sociales y creamos espacios de encuentro.**

Las familias tenemos Autoridad, somos competentes, y estamos legitimadas para la mediación en conflictos, facilitar espacios de encuentro, y promover cambios en la comunidad. Y debemos hacerlo de manera coordinada y organizada.

- 3.- Prevenir es actuar en Red. Todas y todos 'sumamos'; y cuando "sumamos" nuestros resultados se "multiplican".**

Por ello es imprescindible actuar EN y CON la comunidad, colaborando con los diferentes agentes preventivos: AMPAs, instituciones, departamentos municipales, centros escolares, recursos comunitarios....

- 4.- Las familias compartimos necesidades e intereses comunes, las respuestas a los problemas también lo son.**

Las necesidades particulares que tenemos cualquier familia son necesidades e intereses que son compartidos mayoritariamente por el resto; por lo que quizás sea necesario abordar las propuestas de manera conjunta.

- 5.- **Las familias proporcionamos Factores de Protección-que son necesarios para evitar o reducir problemas futuros, entre ellos, el de las adicciones.**
Educamos en valores y estilos de vida saludables física y mental, proporcionamos recursos personales para sobreponerse a las dificultades (resiliencia), y es el espacio donde se aprenden habilidades sociales, se potencia la autoestima, etc. Para ello necesitamos el apoyo de las instituciones y los recursos comunitarios, tratando de optimizar recursos.
- 6.- **La proximidad y la cercanía favorecen el aprendizaje y la generación de conocimiento.**
El hecho de vivir en núcleos pequeños y cercanos entre sí, favorece el que nos conozcamos todas y todos, empatizar, y compartir experiencias, recursos y objetivos; tanto a nivel individual como asociativo.
- 7.- **Nuestro esfuerzo y dedicación no es en vano, la comunidad avanza y se desarrolla; somos un capital social.**
Nuestro papel es básico cómo transmisoras de modos de relación adecuados y útiles a la sociedad en la que se desarrollan. Desde diversas instituciones y colectivos sociales debería reconocerse la importancia de la labor que realizamos.
- 8.- **En el transcurso de este viaje, debemos apoyarnos en la labor que ya realizan las AMPAs y los-las profesionales que pueden proporcionarnos soporte y conocimiento.**
Es necesario poner en valor el trabajo altruista y de voluntariado de las personas que colaboran con las AMPAs; que junto con el trabajo de los Equipos Técnicos de Prevención genera conciencia y sensibilidad hacia el papel preventivo. Es importante que se visibilice el trabajo que hacemos conjuntamente.
- 9.- **Las Tecnologías y sistemas de información facilitan el encuentro y la confluencia de esfuerzos; su buen uso garantiza llegar a más personas interesadas.**
Las Redes Sociales facilitan la Interconectividad que contribuye a generar nuestros propios espacios de confluencia y cercanía. Son oportunidades para el intercambio de información, comunicación y de proyección hacia el exterior. Necesitamos formarnos y desarrollarnos también en este ámbito.
- 10.- **Las tareas comunes requieren de espacios específicos y de tiempos concretos.**
Debemos generar sinergias que impulsen nuevos proyectos de transformación social a través de/trabajo conjunto con las instituciones, municipales y supramunicipales, así como con el resto de colectivos sociales que intervienen en la prevención comunitaria. Deben existir espacios específicos de colaboración con las instituciones y con otros movimientos sociales comunitarios.”

Interviene la concejala de Guk Bai, terminada la lectura, para según dice “en primer lugar felicitar la labor que realizan los padres, las AMPAS y todos los agentes que están implicados en esta labor, porque realmente las AMPAS no tienen que ser solamente un grupo, una asociación, que sirva para gestionar autobuses o excursiones para nuestros hijos, tienen que ser algo más, y entablar estas sinergias que sirvan para prevenir y para ayudar a nuestros y nuestras hijas, pues es todo un regalo, así que enhorabuena y ojalá que realmente sea una herramienta y no, como se suele decir, un mero trámite, que se quede ahí y que no sirva realmente para lo que ha nacido, así que gracias.”

El Ayuntamiento Pleno realiza la Declaración Institucional en relación con el manifiesto de familias “Prebenfamilia – Aiara 2017.

5º.- ENMIENDA EAJ/PNV, EN RELACIÓN A LA MOCIÓN PP, SOBRE ATENCIÓN A DEMANDAS DE COLECTIVOS QUE TRABAJAN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Exp.17104B.

Honela azaltzen da alkate anderea: “Kasu honetan, badaukagu emendakin bat; berez, jatorrizko testua Alderdi Popularrak aurkeztutako testua zen, eta hitz egiten zuen bereziki ezintasun intelektuala daukan kolektibo baten inguruan. El siguiente punto es la enmienda del Eusko Alderdi Jeltzalea, PNV, en relación a la moción del texto original presentado por el Partido Popular sobre la atención a la demanda de los colectivos que trabajan a favor de las personas con discapacidad intelectual. En esta cuestión, como se ha debatido en comisión y como es visto, salió después del debate la enmienda del PNV. En este caso, corresponde al que trae la propuesta aquí directamente hablar de la cuestión. Entiendo que a la hora de hacer la ronda el grupo inicialmente proponente hará suyas, seguramente, las cuestiones y justificaciones que le llevaron a incorporar la moción a la comisión. Yo voy a ser muy breve, [...] solamente para hacer una manera de introducción, [...] ya que nosotros propusimos una enmienda de sustitución al texto presentado por el Partido Popular, por entender que se redactaba de una manera muy en grado de exigencia con otra institución y porque involucraba y hacía entender que este Ayuntamiento tenía que intervenir en una cuestión sobre la que hemos constatado que no existe demanda y, por otra parte, que no es una cuestión competencial de este Ayuntamiento, que es una cuestión en este caso de la Diputación Foral de Álava.”

La Sra. Alcaldesa da lectura a la enmienda cuyo contenido se recoge literalmente a continuación:

- 1.- *Solicitar a la Diputación Foral de Álava que en virtud de sus competencias mantenga abierta la colaboración con los colectivos que trabajan con las personas a favor de la discapacidad intelectual en base a conocer las necesidades de estos colectivos en Álava.*
- 2.- *Que el Ayuntamiento de Amurrio continúe garantizando la realización de prácticas para personas con discapacidad intelectual de Amurrio en el Ayuntamiento u organismos dependientes como Amurrio Bidean y Escuela de Música.*
- 3.- *Asimismo, renovará periódicamente la bolsa de trabajo para personas con discapacidad, separando la física y la intelectual o aquellas producidas por enfermedad mental, así como los trabajos a realizar por los/as integrantes en una y otra.*
- 4.- *El Ayuntamiento de Amurrio se compromete a colaborar con la Diputación Foral de Álava en aras a que del resultado del desarrollo de la cartera de servicios del Territorio Histórico de Álava y en el caso concreto de las personas con discapacidad intelectual, se pueda mejorar la situación de este colectivo.*

Quedando abierto el turno de intervenciones, Beatriz Izaguirre (Guk Bai) dice así: “A nuestro grupo le hubiese gustado que [...] tanto el PNV como el PP hubiesen llegado a una transacción de ambas mociones, porque creíamos que al final venían a decir prácticamente lo mismo y no pudo ser así. De los cuatro puntos que se nos presentan, se nos hizo entender por parte del PNV que los tres primeros ya se ejercían desde hace tiempo, con lo cual no tenía mucho sentido instar a que se realizasen porque ya se realizaban y que el cuarto punto, el piso de respiro, no era una competencia municipal, sino que era una competencia supramunicipal y que pertenecía esa competencia a la Diputación Foral de Álava y, al mismo tiempo, como acaba de decirnos nuestra alcaldesa, no había una necesidad real de este servicio, y nosotros en ese sentido estábamos en desacuerdo, porque pensamos que realmente sí existe esa necesidad y que lo que hay que hacer desde aquí es tramitar los permisos o las exigencias posibles a la institución supramunicipal a la que le compete para que eso sea así. Queremos y pedimos que se haga un informe de si realmente existe esa necesidad, porque nosotros creemos que sí y, en otro momento, solicitamos en una comisión, que el piso de acogida que se iba a dar a los refugiados se destinase a esta función, con lo cual vamos en ese sentido y pedimos, exigimos, que se nos dé un informe de como realmente no existe esa necesidad, porque por nuestra parte creemos que sí.”

La representante del Grupo Municipal del Partido Popular da lectura de la moción inicialmente presentada por su grupo para que se acceda a las demandas solicitadas por los colectivos

que trabajan a favor de las personas con discapacidad y para que se creen los recursos necesarios para mejorar la calidad de vida de estas personas y de sus familias. Su tenor literal es el siguiente:

“Justificación:

Existe actualmente en Amurrio una grave problemática que afecta a las personas o familiares con discapacidad intelectual.

Al margen de los asuntos que corresponden a otras administraciones y que ya se han trasladado a éstas, como son la necesidad imperiosa de una residencia para grandes dependientes en la Comarca, la falta de contratación de personal para el piso ya preparado y amueblado en Llodio, los traslados diarios a Vitoria para muchos ayaleses con el consiguiente trastorno para las familias, en la actualidad, cercar de una veintena de personas, están internos en Vitoria, por no disponer en la comarca de los recursos necesarios, la falta de centro para estimulación precoz de los niños etc.

Entendemos que desde el propio ayuntamiento se debe de dar una solución urgente a las personas y familias de Amurrio con discapacidad intelectual a fin de mejorar o paliar los problemas diarios que padecen.

Por una parte, hay jóvenes que se están preparando para una vida laboral totalmente normalizada y creemos que desde el ayuntamiento se les debería de facilitar que realicen sus prácticas en el propio ayuntamiento, máxime cuando estos jóvenes dependiendo de sus circunstancias, vendrían acompañados de un/a monitor/a para facilitar el desempeño de su trabajo.

Por otro lado, muchas de estas personas jóvenes podrían acceder a un puesto de trabajo acorde con sus habilidades, tanto dentro del propio ayuntamiento, en la escuela de Música como en Amurrio Bidean, y facilitar en la medida de lo posible que las empresas que trabajan para el ayuntamiento contraten personas con discapacidad intelectual.

Otra de la problemática, que deberíamos acometer es la puesta en marcha de un piso de respiro, el problema de las familias cuando deben de ingresar en un hospital o simplemente una enfermedad incapacitante es doblemente preocupante cuando no disponen de un lugar para dejar a sus familiares dependientes, también entendemos que las familias necesitan descanso y ratos de ocio que, muchas de ellas no se pueden permitir por no disponer que un lugar adecuado para sus familiares.

Por todo ello, El Grupo Popular del Ayuntamiento de Amurrio presenta la siguiente:

MOCIÓN

- 1º Exigir el Gobierno Vasco y a la Diputación Foral de Álava que acceda a las demandas de los colectivos que trabajan a favor de las personas con discapacidad y cree los recursos necesarios para mejorar la calidad de vida de estas personas y sus familiares.*
- 2º Que el ayuntamiento de Amurrio adquiriera el compromiso de permitir que las personas de Amurrio con discapacidad intelectual realicen sus prácticas laborales en el Ayuntamiento o en organismos dependientes del Ayuntamiento.*
- 3º El Ayuntamiento de Amurrio determinará los trabajos que pueden ser realizados por estas personas y creará una bolsa de trabajo, a fin de permitir el acceso al mercado laboral de personas con discapacidad intelectual.*
- 4º El Ayuntamiento de Amurrio se compromete a realizar los arreglos necesarios para que uno de los pisos cedidos por el Gobierno Vasco en San José sea adaptado para destinarlo a PISO DE RESPIRO.”*

A seguido, haciendo uso de su turno expresa lo que sigue: “Respecto a lo que ha dicho la representante de Guk Bai, es verdad que se dijo en la comisión que los tres puntos ya se estaban haciendo. Como casi siempre, la información que dan las administraciones y la información o las quejas que tienen los usuarios, en este caso los familiares de las personas que tienen discapacidad, son totalmente contrarias. De hecho, estamos viendo que estos familiares, estas personas, están recogiendo firmas por toda la comarca de Ayala, porque entienden que los recursos son totalmente escasos. Yo también entiendo lo mismo, creo que Álava es una provincia que dispone de buenos recursos, pero están casi todos centralizados en Vitoria y creemos que hay que empezar a descentralizar, porque Aiara tiene, la comarca, la suficiente entidad y las suficientes personas y desgraciadamente también en algunos casos la suficiente problemática como para tener unos recursos cercanos.

Respecto al segundo punto se nos dijo, es verdad, que aquí ya se estaba haciendo, que el Ayuntamiento de Amurrio adquirió el compromiso de permitir que las personas de Amurrio con discapacidad intelectual realicen sus prácticas laborales. Resulta que se puede decir lo que se quiera, pero hasta que se ha presentado esta moción todavía no había hecho nadie, nadie, nadie, una práctica laboral en este Ayuntamiento. [...], yo creo que se debería de haber aprobado esto, pero cuestiones políticas creo que impedirán que esto se traslade en el *Hauxe Da* o por otros medios, para que las familias sepan que aquí pueden hacer las prácticas.

Respecto al tercer punto, que el Ayuntamiento de Amurrio determine los trabajos que puedan ser realizados por estas personas y crear una bolsa de trabajo, es lo mismo que luego pide el Partido Nacionalista Vasco que, por cierto, parece que tiene poca iniciativa para presentar mociones, pero luego, absolutamente o prácticamente, todas las mociones que presentamos el resto de grupos las enmienda cambiándonos una coma o una frase.

Y tercero, con lo que respecta al piso de respiro, es otro de lo que están pidiendo estos colectivos. Tenemos en Amurrio unas viviendas ahora mismo que están sin ninguna utilidad y, al margen de quién es o no competente, creo que esos pisos hay que utilizarlos y creo que una buena forma de utilizarlos es en viviendas sociales o en viviendas para este colectivo: puede ser un piso o dos o tres, los que haga falta. Recordar también que en el mapa de servicios sociales de Álava, no aparece el piso de respiro para la comarca de Ayala y también quería dar respuesta a lo que se nos está diciendo siempre, que no hay demanda, y esto es la pescadilla que se muerde la cola, porque yo he hablado con varias personas de distintos municipios de la cuadrilla de Ayala y a lo mejor no hay demanda porque no hay servicio, porque el otro día ponía un ejemplo -creo que es un ejemplo real-, de la típica familia que al padre le tienen que intervenir quirúrgicamente, con una persona discapacitada a su cargo, su mujer se tiene que hacer cargo del enfermo, y la solución que les dan es que esa persona vaya a Vitoria. ¿Qué pasa? Que al final la familia decide no hacer la solicitud, porque no quieren ni desubicar a esa persona, que, por otra parte, por aquí, por la comarca, se mueve perfectamente, pero en Vitoria no conoce a nadie, no conoce la ciudad, no tiene ningún conocido, entonces al final no se presenta la solicitud porque no hay en la comarca un recurso. Yo entiendo, contestando a la intervención de la alcaldesa, que la moción estaba redactada en unos términos como duros, es cuestión del grosor de la piel, entiendo que es la realidad, que es lo que están pidiendo, y últimamente, no sé si todos conocéis, se está haciendo una colecta de firmas porque ellos entienden que lo que se pide aquí es lo justo.”

La concejala socialista manifiesta: “El hecho que dentro de nuestra sociedad existan personas con discapacidad psíquica, cuya integración en un mundo laboral en ocasiones es difícil, hace ciertamente que estemos ante la necesidad y la obligación de satisfacer las necesidades de este colectivo desde diferentes ámbitos. Bien, como es de la Diputación Foral de Álava o del Ayuntamiento de Amurrio, por lo que aplaudimos que el Ayuntamiento de Amurrio se comprometa a garantizar prácticas, así como a renovar periódicamente la bolsa de trabajo para dar oportunidades a estas personas. Sin embargo, esperamos que esta enmienda de sustitución sirva para poder mejorar la situación de este colectivo en el futuro.”

El portavoz de Orain Amurrio/Ahora Amurrio se expresa así: “Primero decir el mérito de la moción, porque pone en el mapa, aquí en el Pleno, una problemática que es cierta, que es real, hay unas necesidades y por tanto nos sirve a todos para empujar en que esa prioridad cambie. Como ya se ha dicho aquí, en la comisión, prácticamente, salvo los que presentaron la moción y los que enmendaron, el resto nos abstuvimos, básicamente por el razonamiento de que si había posibilidades, si partíamos de que efectivamente hay una serie de necesidades y hay que abordarlas, el que se apruebe y haya un compromiso por parte del Ayuntamiento para trabajar a nivel local y a nivel de la Diputación que tiene sus competencias, iba a ser mejor para dar ese impulso y esas necesidades que son evidentes que existen, y se pudiese

avanzar. Es verdad que hay datos que aportaba Montse, en contraste con otros datos que el propio Ayuntamiento o los enmendantes ponían.

El segundo punto y el tercero, dicen que nunca se han puesto obstáculos a la realización de prácticas, y otros que nunca, que el dato es que nadie las ha hecho, pero en definitiva yo creo que donde está más el conflicto puede ser entre el primer y el cuarto punto, donde se dice “exigir” al Gobierno Vasco y en otro caso se dice “solicitar” a la Diputación Foral...; exigir al Gobierno Vasco, a la Diputación, muchas veces los verbos tienen su importancia, o solicitar a la Diputación Foral que en virtud de sus competencias mantenga abierta la colaboración, y sobre todo en el cuarto punto. Yo creo que es verdad que (para) las familias que padecen de un tipo de discapacidad física e intelectual -y hay una frase que dice que hay que cuidar a los cuidadores-, efectivamente son muy pocos o casi ninguno los medios que se ponen al servicio de los cuidadores de esas personas, por lo tanto hay que aportar recursos para que se haga realidad que en esa problemática que tienen puedan tener asistencia también los cuidadores.

Por otro lado, se apela a la cartera de servicios del Territorio Histórico de Álava con este asunto, pero parece que ha quedado fuera del propio mapa, con lo cual quien tiene la competencia, la Diputación Foral, no parece que vaya a caminar por ese lado. También salió, y se ha dicho aquí, como hay necesidades de pisos por parte de este Ayuntamiento, hay una serie de pisos que son en principio del Gobierno Vasco y que pudieran ser de utilidad para dar salida a necesidades sociales de este pueblo, se debatió, evidentemente sin concretar, pues se necesita, no solo que quien es propietario ceda los inmuebles, sino también la adecuación y para eso hay que ver en las partidas presupuestarias, pero nosotros por lo menos sí que apostamos en que de una manera u otra, progresivamente, esos pisos se puedan incorporar al patrimonio municipal y se puedan adaptar a las necesidades, que luego decimos que no tenemos posibilidades porque no hay necesidades; si no las ponemos, pues evidentemente la gente no las puede solicitar. Entonces, en la medida en que no se pudo llegar a un acuerdo y tanto la moción como las enmiendas recogían parte de los que nosotros pensamos, unas y otras, decidimos la abstención, porque sí que es verdad que quien hizo la moción tiene el mérito de haberla trabajado y haberla propuesto y quizás algunas cosas se podían mejorar y nos abstuvimos y también por parte de los enmendantes nos vamos a abstener, porque son frases un poco más ambiguas que lo que nos gustaría a nosotros: más concreción, para que se haga realidad y se cumplan las necesidades detectadas en la comarca respecto a esta problemática.”

Iñaki Ibarluzea, en representación de EH Bildu se pronuncia así: “Mozió bien oinarrian dagoen zera, edo mozió biek duten oinarriarekin, uste dut, horrekin bat egiten dugula guztiok eta inork ez duela esango aipatzen diren helburu horiek lortu behar ez direnik edo benetan horien aldeko lana egin behar ez denik. Beraz, biek dauzkate ontzat emateko puntuak eta alde egon gaitezke gauza askorekin. Egia da akordiorik ezin izan zela lortu, eta beraz, guztiok batera alde bozkatzeko aukera ere azkenean ez zela posible izan, baina ez dut errepikatuko hemen entzundako argudio eta ideia asko. Ados gaude, oro har, egindako planteamenduekin. Ideia orokorra da Amurriok eta gure eskualdeak ere izan behar dituela Gasteizek dituen mailako zerbitzuak, eta horren aldeko borrokan arituko gara, bai dauden pisuak, bai bestelako zerbitzuak egon daitezkeenak. Horrekin ados. Baina badago hemen ere hipokresia puntu bat ikusten dena, zeren mozió biak, bai jatorrizkoa eta bai zuzenketa, planteatu dituzten bi alderdien ardura da honen lana izan beharko lukeen INDESA enpresa bihurtzea orain dena. Hau da, Foru Aldundiaren ardura baldin bada, eta beren eskumena baldin bada, honi guztiari aurre egitea eta behar bezalako erantzuna ematea, eta horretarako INDESA enpresa sortu bazen, eta ikusita bi alderdi horien utzikieriaz, edo ez dakit zergatik, bihurtu dela ETT merke bat, egoera oso-oso...ezin onartzeko egoeran daudela langileak eta abar, eta erabiltzen dute ETT merke hori zenbait lanpostu sortzeko, ba hipokresia puntu bat badago horrelako proposamenak ekartzeko eta ama Diputazioari inongo kritikarik egin gabe, eta benetan berari exijitu gabe egin beharko lukeen lan hau. Orduan, guk batzordean, adostasunerako aukerarik egon ez zenez, abstentzioaren aldeko botoa egin genuen, eta oraingo honetan gauza bera egingo dugu.

Resumiendo, el fondo de las dos mociones creo que es defendible por cualquiera, es decir, que Amurrio y la comarca tengan el máximo nivel de servicios posibles y que sea equiparable al que pueda tener Gasteiz, como decía Montse, y que se utilicen todos los recursos que pueda haber, incluidos pisos de propiedad del Gobierno Vasco y que tendrían que estar en manos del Ayuntamiento....estando de acuerdo con todo eso, y no siendo posible en comisión llegar a un acuerdo para hacer una las dos mociones, que hubiera podido ser apoyada por el máximo número de personas de la comisión y del pleno, también queremos comentar que hay un pequeño punto de hipocresía en todo esto, porque los dos proponentes, tanto de la moción como de la enmienda, son los dos partidos que han dejado que la empresa que ex-profeso se creó, y a la que le correspondía en principio, es decir, la empresa foral INDESA, que sería la que tenía que hacerse

cargo y hacer frente a esta problemática, se haya convertido en una ETT barata, que se utiliza para llenar huecos en condiciones muy precarias con unas condiciones que se han deteriorado en los últimos años hasta el infinito y más allá. Entonces, pasar por encima de esto sin hacer esa crítica a la Diputación, que es a la que le correspondería, nos parece también ... Por esas razones nos abstuvimos en la comisión y volveremos a hacerlo en el pleno.”

Toma la palabra la alcaldesa para decir: “Vaya por delante, que al colectivo al que hacemos referencia, yo creo que es un colectivo que, si se tiene la oportunidad de estar cerca, y en el caso concreto de Amurrio afortunadamente tenemos una asociación que está muy implicada con esto, resulta fácilmente identificable cuáles son un poco las necesidades. Yo creo que en general es un colectivo que se contenta desde la parte institucional, cada uno en su marco competencial y más allá, creo que todo el mundo echa el resto, porque es un colectivo que, sinceramente, en aras de una mejor integración social, yo creo que nos viene francamente bien a todos, incluidas las propias instituciones. Pero cuando se plantea la moción en los términos que se plantea, entramos a ciertas cuestiones que llamaban sustancialmente la atención, y es que yo entiendo que la relación que tiene la Diputación con los distintos colectivos del territorio, y por eso lo planteábamos en esa clave, es una relación que tiene que ser desde luego de colaboración activa y un poco que sirva también para identificar las necesidades que en su momento pudiera haber, para generar un posterior recurso, también dentro de una manera programada y ordenada. En esta parte, y también a menor escala a nivel municipal, yo creo que esa misma relación con los colectivos sociales, deportivos y culturales se procura y se intenta mantener de una manera muy clara y esa es un poco la clave, también, que ayuda a identificar, insisto, cuáles son las necesidades concretas de un colectivo.

En cuanto a las prácticas que se hacen en este Ayuntamiento, la verdad es que yo no publico todas las conversaciones privadas que tengo, pero [...] hará más de un año, hubo unos padres que vinieron a hablar de un chaval en concreto, (sobre) la posibilidad de hacer prácticas en este Ayuntamiento y yo les dije que por supuesto, sin ningún problema. Estamos hablando de una persona, de un chaval, con discapacidad intelectual. Y como siempre, no tenemos ninguna pega; me dijeron, “bien, pues cuando tenga la edad correspondiente y demás nos acercaremos”. Ha ocurrido que entretanto ha llegado otra persona, esto ha sido a través de la Fundación Síndrome de Down, [...] a ver si estaríamos dispuestos, porque para estos colectivos buscan instituciones y empresas privadas para poder hacer las prácticas. Y por supuesto que sí, en esta parte yo creo que nunca ha habido ningún problema ni tiene porque haberlo, en esa parte creo que no hace falta ni escribirlo, porque son cosas que “*per se*” se facilitan y se hacen.

En cuanto a la bolsa de trabajo, se ha actualizado para personas con discapacidad en genérico aproximadamente hace dos años, no recuerdo con exactitud, pero sí que se publicó en el *Hauxe Da* la posibilidad de que todo el mundo, toda persona que tuviera una discapacidad, pudiera acercarse al Ayuntamiento y dar su currículum y etcétera. Y además es algo que está abierto y de manera habitual funciona así. Creo que es conocido por todos los corporativos que conforman este Ayuntamiento que de esa bolsa se tira mucho, para cubrir bajas y situaciones concretas en la biblioteca de Amurrio y normalmente suelen ser personas con discapacidad de otro tipo, más físicas y motoras. [...] en nuestra redacción hemos ido un poco más allá y hemos dicho quizás habría que hacer un planteamiento de hacer dos bolsas, identificando que pudiera haber una de personas con discapacidad física y otra con discapacidad de este tipo, intelectual e incluso, porque no, mental, un problema de enfermedad mental, o sea que lo dejamos abierto, y eso es lo que planteamos en la enmienda de sustitución.

Y, por último, con respecto a lo que es el piso de respiro, [...] en realidad el recurso tal y como está concebido en Araba, es un piso de respiro para fines de semana. Es un recurso que sirve siempre para dar descanso a las familias que tienen a una persona con discapacidad intelectual en este caso y tienen una necesidad de apoyo generalizado. Entonces, partiendo de esa realidad, existen pisos en Gasteiz. Me consta que dentro de reconocerse el mapa de servicios, el desarrollo de la cartera de servicios establece el derecho subjetivo en ciertos temas, en concreto para 2017 éste se va a incrementar en un número indeterminado de plazas. Esto es una cuestión, en ese tema del piso de respiro, muy importante. Estamos hablando de determinados pisos que no son de competencia municipal, que por cierto ya se ha iniciado la relación con el Gobierno Vasco que es el propietario de los pisos y ya llevamos bastantes meses (incidiendo) en el sentido de que esos pisos tienen que tener un uso social. Un uso social que seguramente tendrá que ver con vivienda social, tendrá que ver con muchas cuestiones, esos pisos que no están, por cierto, habilitados para vivir en ellos, porque exigen todavía obra, pero está claro que esos pisos no pueden seguir así. Y no sé si tiene que ser tanto que sean de titularidad municipal para hacer con ellos lo que en cada momento se nos ocurra, sino de una manera planificada lo que corresponda. Y en ese

sentido decir que la demanda de piso social en alquiler en Amurrio es muy grande, cada vez más, y en esa parte yo creo que el foco quizás debería de ir hacia allá, independientemente de otros recursos que en su momento pudieran generarse.

Y luego, por último, la diputada ha estado reunida con estas familias y se les ha trasladado que no hay lista de espera con este recurso, pero también es necesario que se solicite por parte de las familias, para saber exactamente cuál es la demanda y poder planificarlo. Desde la gestión municipal -me da igual, gestión municipal o gestión pública, o cualquier tipo de gestión-, porque nos parezca buena idea, no podemos ir a poner un recurso porque sí: tiene que estar perfectamente justificado y si corresponde perfecto. También la nueva Ley Municipal habla de muchas cosas, de las competencias de los municipios y también habla de las duplicidades, y sobre una misma cuestión dos administraciones haciendo lo mismo, la verdad es que yo no sé si eso es una buena praxis. También lo dejo ahí, porque la Ley Municipal también nos obliga a hacer unos estudios, que se están haciendo ahora, sobre el marco competencial que en su caso corresponde a los ayuntamientos y hay que cuantificar exactamente cuáles son y lo que supone en coste económico.

Y, por último, otra cuestión que también ha salido a colación tiene que ver con el recurso de residencia. Efectivamente hay un colectivo importante que está en Etxebidea de la zona de Aiaraldea, que yo creo que está en algo más que la veintena y las familias son mayores y el trasladarse a Vitoria en transporte público equivale a tener que coger otro autobús cuando llegas a Vitoria y, además, ese autobús te deja a 1 km de la residencia, con lo cual, obviamente, para gente mayor es una gran dificultad, pero creo que también es sabido y es público que la Diputación Foral de Álava está trabajando, yo creo que se ha hecho además público ya, para que en Aiaraldea exista ese recurso residencial para personas que tengan discapacidad, para, efectivamente, evitar esos traslados a Vitoria por una parte y, por otra parte, porque en Vitoria se necesita más espacio, se necesitan más plazas, por lo tanto se debe diversificar de esa manera. Y yo entiendo que las cosas hay que ordenarlas, e insisto, si existe demanda y hay necesidad, pues las instituciones lógicamente sí que se tienen que poner a trabajar en ello.”

Inicia nuevo turno la concejala de Guk Bai. Lo hace así: “Aprovechando que has hecho mención del centro de Etxebidea que bien conozco, afortunadamente, no solamente más de veinte usuarios residen allí de la zona de Aiara, sino que hay una cuarta parte de los usuarios que acuden a las *langelas* de forma habitual de lunes a viernes y tienen que realizar un traslado de una hora para ir y otra para volver, más las rutas que hacen para recogerles y dejarles en sus domicilios. Eso nos está dando una pista de que realmente hay una necesidad por parte de los ayaleses de este servicio, me refiero al servicio del piso de respiro, porque si existen unos usuarios que acuden a *langelas* a Vitoria, evidentemente, esos mismos usuarios tendrán unas familias que se van haciendo cada vez más mayores y que necesitan este servicio que parece ser que no es necesario.”

La concejala del Partido Popular dice: “Bueno yo creo que está ya casi todo dicho. Simplemente apostillar una cosa. Yo he dicho antes que quería que el tema por ejemplo de las prácticas se hiciera público, porque precisamente lo que quiero evitar es que los padres vayan al despacho de la Alcaldía a decir si pueden hacer los hijos/as o parientes prácticas en este Ayuntamiento. Lo que quiero es que todo el mundo lo tenga claro, que vaya a las oficinas de abajo y que no haya que pedir, digamos, permiso a Alcaldía para ver si se pueden hacer o no se puedan hacer. Que no dudo que ibas a contestar lo que les contestaste, [...] quiero decir que todo el mundo sepa que este servicio está en este Ayuntamiento y que con toda la tranquilidad del mundo pueda bajar abajo a presentar su solicitud y que su solicitud se va a ver aprobada, sin tener que pasar por despachos de Alcaldía para ver si pueden o no pueden.”

Por último el portavoz de AA/OA expresa: “Simplemente, creo que estas necesidades no son de ahora, es que no se puede decir que la Diputación Foral de Álava la ha gobernado no sé quién, es decir, que la gobierna ahora el PNV, la ha gobernado antes el PP, ha habido oportunidades; quiero decir que recientemente nos ponemos medallas en algunas ocasiones por lo bien que lo hacemos y, luego, estos tipos de necesidades resulta que no se han cubierto. Que no son de ahora, estas son unas necesidades de antes, yo creo que lo que hay hacer es un esfuerzo realmente más allá del papel que lo aguanta todo [...]. Realmente hay diagnóstico de necesidades y hay que abordarlas. Si no son competencia municipal, pues habrá que hacer todos los esfuerzos para trasladar a la Diputación para que efectivamente eso se recoja y se lleve a buen puerto. Eso es en definitiva lo que tenemos que hacer, empujar para que se cubran esas necesidades por quien tenga las competencias para hacerlo y el Ayuntamiento como tractor de que otras instituciones realmente consigan

los medios para poder realizarlo; y (hacerlo) en condiciones también (para) los cuidadores de los cuidadores, que son los trabajadores, como ha hecho referencia Iñaki, para que efectivamente luego tampoco precaricemos a los que cuidan de esas personas.”

Se procede a votar la enmienda presentada por el EAJ/PNV. El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por mayoría de ocho (8) votos a favor de EAJ-PNV (7) y PSE-EE (1), con las siete abstenciones de EH BILDU (4), ORAIN AMURRIO (2) y GUK BAI (1), y un voto en contra del PP (1), acuerda:

Primero.- Solicitar a la Diputación Foral de Álava que en virtud de sus competencias mantenga abierta la colaboración con los colectivos que trabajan con las personas a favor de la discapacidad intelectual en base a conocer las necesidades de estos colectivos en Álava.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Amurrio continúe garantizando la realización de prácticas para personas con discapacidad intelectual de Amurrio en el Ayuntamiento u organismos dependientes como Amurrio Bidean y Escuela de Música.

Tercero.- Asimismo, renovará periódicamente la bolsa de trabajo para personas con discapacidad, separando la física y la intelectual o aquellas producidas por enfermedad mental, así como los trabajos a realizar por los/as integrantes en una y otra.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Amurrio se compromete a colaborar con la Diputación Foral de Álava en aras a que del resultado del desarrollo de la cartera de servicios del Territorio Histórico de Álava y en el caso concreto de las personas con discapacidad intelectual, se pueda mejorar la situación de este colectivo.

6º.- MOCIÓN ORAIN AMURRIO, EN RELACIÓN A LA DISPOSICIÓN 27 Y LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

Exp.17117B.

El representante del Grupo Municipal Orain Amurrio da cuenta de la Moción presentada relativa a la disposición 27 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017 y la reinversión del superávit generado, con el contenido íntegro obrante en el expediente.

El referido representante se expresa en los siguientes términos: “Por ponerlos en contexto antes de entrar al contenido de la exposición de motivos. Se cambió el artículo 135 de la Constitución Española que viene a decir que hay que pagar antes la deuda que las necesidades sociales, antes el rescate bancario que el rescate de los ciudadanos. De ahí han emanado distintas leyes como la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, donde se dan las reglas fiscales que nos afectan como Ayuntamiento, y también las del régimen local, de tal manera que en estos 10 años de crisis (impiden) la autonomía de los ayuntamientos con estas políticas de austeridad, (pese a) ser las únicas administraciones que han hecho una (correcta) gestión, salvo excepciones, (pues) del total de la deuda solo el 5% corresponde a las administraciones locales, el resto es del propio Estado y de las comunidades autónomas y es precisamente donde se quiere hacer recaer todo el peso de la crisis, para (imposibilitar) que los ayuntamientos, dentro de sus posibilidades, puedan hacer una política de inversión y de empleo ajustada a las necesidades de cada pueblo. Se nos llena la boca diciendo que los ayuntamientos somos los más cercanos a los vecinos y vecinas, que conocemos mejor cuáles son nuestras necesidades y, luego, se nos regula de tal manera que se produce una asfixia de los propios ayuntamientos para atender las necesidades que tenemos.

No contentos con todo eso, recientemente el Gobierno del Estado ha presentado un borrador en los Presupuestos Generales para este año, en los que esa teórica mejora de la economía, de la macroeconomía, ha puesto más trabas todavía a la autonomía municipal en materia de contratación. La disposición 27 de ese borrador recoge que las administraciones no podrán incorporar como empleados públicos a los trabajadores y las trabajadoras de los contratistas de concesiones de obras o de servicios públicos, cuando los contratos se extingan por su cumplimiento, por resolución, incluido el rescate, o se adopta el secuestro o intervención del servicio. Es decir limita, todavía muchísimo más, que eso que se está produciendo en los ayuntamientos lo pueda ejercitar el propio ayuntamiento. Además, en caso de aprobarse, a partir de ahora los supuestos en los que en cumplimiento de una sentencia o previa tramitación de un procedimiento que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, el personal que se incorpora en sociedades mercantiles públicas, se contabilizará como personal de nuevo ingreso en el cómputo de la tasa de reposición. Como bien sabemos, la tasa de reposición es aquella que (en el caso de) trabajadores que salgan básicamente por jubilaciones, también por excedencias sin reserva de puesto, etcétera, ha impedido durante todos estos años, en algunos casos casi con unas tasas del 10% que ha ido variando a través de los años, con lo cual se calcula que de 10 funcionarios públicos que han dejado de trabajar para la Administración solo se ha incorporado uno. Con lo cual, evidentemente, las posibilidades de atender esas necesidades de las que hablábamos se han reducido en cuanto al número de trabajadores que tiene la Administración, y fundamentalmente, la local.

Consideramos que esto es un atentado a la autonomía local, imponer un modelo de gestión política frente a otras opciones, como puede ser también la de la municipalización de algunos servicios que cada ayuntamiento considere oportuno, y lo que el Gobierno disfraza de medida en materia del personal es una intromisión, entendemos, inconstitucional en la autonomía local impidiéndose a los ayuntamientos la capacidad de elegir el modo de gestión de los servicios públicos que se reconoce en la Constitución. Por tanto, entendemos que no hay justificación alguna que apoye esta medida del Gobierno en los Presupuestos, me refiero a la transitoria 27. Entendemos que es más una imposición ideológica que, realmente, vulnera la autonomía local, los principios de buena administración y las garantías de servicios públicos.

También pensamos que el Gobierno Central hace discursos de recuperación económica, pero es la hora de que abran el puño y permitan la renovación de las plantillas públicas, así como la contratación como forma de creación de empleo de calidad. También hay que decir que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con sus reglas fiscales de obligado cumplimiento, entre ellas el cálculo de la regla de gasto, impiden la utilización o la reinversión del superávit en los ayuntamientos para mejorar los servicios públicos a la ciudadanía. Después de más de 10 años de crisis, los ayuntamientos han sido las únicas administraciones que han conseguido reducir significativamente su deuda, si bien ha sido a costa de ser estrangulados y con amenazas sobre retenciones e intervenciones del propio Gobierno. Parece ser que no basta con los impedimentos legales implementados hasta ahora, sustentados en las políticas austericidas de las haciendas locales. Hay que tener en cuenta que este Ayuntamiento tiene seis millones de remanente, seis millones de euros -es decir, casi la mitad de lo que son los presupuestos, en remanente-, que no pueden tener una disponibilidad para inversión. No digo de la totalidad, pero sí en parte: no lo puede hacer por esta regla de gasto.

También, que hay vacantes en este Ayuntamiento de funcionario público y un alto índice de interinidad y, por lo tanto, cualquier decisión de este Ayuntamiento respecto a la tasa de reposición o para la inversión pública, estaría seriamente dañada.” Dice que por todo ello formulan los cuatro puntos que lee y termina su alegato afirmando “que ésta es una iniciativa que se está produciendo en el resto de los ayuntamientos del Estado y que incluso la propia asociación de municipios está en alguno de los casos pidiendo que se eliminen estas reglas que impiden que los Ayuntamientos podamos acometer de una forma eficaz las necesidades, que luego oímos cantidad de veces que no hay dinero, o que no podemos contratar,... por reglas que vienen de otros estadios.”

Beatriz Izaguirre expresa que “los tiempos que estamos viviendo, no sé si pertenecen al Barroco o al Rococó, el caso es que desde luego lo que tengo claro es que es el mundo al revés, porque se nos ha robado a manos llenas durante mucho tiempo, como todos sabemos, a la gente de a pie de nuestros impuestos, a los pequeños inversores, los cuales después tienen que ver que se rescata a esa Banca que les ha robado también, pero luego lo más divertido de todo este tema es que se les obliga a los municipios, a los ayuntamientos, a que nos apretamos todos el cinturón, y se nos pone un techo de gasto, y encima a los que hacen los deberes, este Ayuntamiento es uno de los casos afortunadamente, también se les impide que puedan ejercer su derecho a gastarse nuestros dineros como mejor nos parezca. Con lo cual, la moción que presenta el grupo Orain Amurrio, está del todo en el camino en el que nosotros creemos que se tienen que

actuar, porque al final lo que se está castigando es hacer bien las cosas y lo que se está premiando es ser un sinvergüenza.”

Montserrat Canive, por su parte, dice “bueno, yo le voy a dar un motivo a Podemos para que apruebe los Presupuestos Generales del Estado, porque (sobre) el punto nº3 permite que las entidades locales reinviertan su superávit sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, y ya ha hecho el Partido Popular la enmienda a los propios Presupuestos y eso ya lo ha planteado el Partido Popular, con lo cual a partir de este año se va a poder gastar el superávit en los ayuntamientos. Respecto al punto nº2, instar al Gobierno Central a que elimine la tasa de reposición que limita la contratación pública por parte de las administraciones. Yo creo que a nadie le gusta recortar, a nadie, solamente si es una necesidad imperiosa, la tasa de reposición se va aumentando, como todos sabemos o deberíamos de saber, según se va pudiendo, y ya este año la tasa de reposición es de un 100% en Educación, Sanidad, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Lucha contra el Fraude, Gestión de Recursos Públicos, Justicia, Prevención y Extinción de Incendios... Eso ya estaba y este año se ha extendido también a los servicios de Transporte, Seguridad, Emergencias, Puestos de Atención al Público de la Administración General de Estado, Seguridad Social, INE, Dirección General Tráfico, Investigaciones, catedráticas, profesores universitarios, Seguridad Aérea, Administración Penitenciaria, Asistencia y Servicios Sociales, Gestión de Prestaciones en Empleo, etcétera. Hay un montón ya de colectivos que tienen el 100%, el 100% repito, de la tasa de reposición. El resto de colectivos, ahora mismo es verdad que están en un 50%, no en un 10% como se ha dicho aquí. Con lo cual, seguramente sean motivos suficientes para que Podemos en Madrid apruebe los Presupuestos Generales del Estado. Y poco más tengo que decir con esto.”

Nuria González expresa lo que sigue: “En lo relativo a esta moción presentada por Orain, estamos de acuerdo en algunas cosas y otras nos parecen insuficientes. En el primer punto, no estamos de acuerdo en que solo haya que eliminar la disposición adicional 27, sino que creemos que los Presupuestos Generales del Estado no responden a las necesidades sociales, a las pensiones, etcétera, por lo que planteamos unos nuevos Presupuestos diferentes, que lleven a cabo una reforma fiscal. Por todo ello, hemos presentado una enmienda a la totalidad de los Presupuestos. Luego en los puntos nº2, donde se hace referencia a la tasa de reposición, al igual que en el punto nº3 donde se pide que se reinvierta el superávit y que se no se dedique a pagar la deuda, estamos de acuerdo en los dos, en ambos.”

De nuevo, Kepa González interviene “[...] tengo claro que la enmienda a la totalidad los de Podemos también la han presentado. [...]. (De los Presupuestos Generales del Estado) lo que hemos traído es la parte que nos parece sustanciada, porque afecta a la autonomía local y por lo tanto nos limita a la hora de hacer las políticas y por eso instamos en concreto a esto. Y en todo caso, en el periodo de enmiendas -me dirijo al PSOE- podíais haber presentado una edición para ampliar también a más cosas para quitar, pero como no habéis hecho esa enmienda para incorporar algunos aspectos que igual también estábamos de acuerdo, pues queda lo que queda, que es el 27, respecto al primer punto.

Respecto al segundo, y contestando un poco a Montse, [...] la tasa es del 10 %; en los últimos años ha habido años que ha ido variando del 10% y para colectivos solo prácticamente de Seguridad, Policía, etcétera, y que en estos 10 años se ha ido corrigiendo en algunos al 100% y en otros al 50%. [...]. Claro, pero el truco es que es de 2016, limitado a 2016, y por lo tanto las tasas de reposición son las jubilaciones del 2016, pero no se recupera, no abren para recuperar lo que estos años atrás se ha ido reduciendo la administración local, los funcionarios de la administración local, con lo cual es respecto a los datos de 2016 el 100% y 50% en otros estos. Por lo tanto, está muy limitado: si el año pasado no se jubiló nadie en este Ayuntamiento, aunque tengas el 100 % no hay tasa de reposición. En otros aspectos, sí. Por lo tanto, no es completo lo que tú comentabas -alude a la concejala popular-.

Respecto al 3^{er} punto, “permitir a las entidades locales que reinviertan su superávit en necesidades”, a ver si ahora el mérito va a ser del PP. El PP es quien ha impuesto esa medida. Han sido el resto de grupos, incluidas personas del PP que entienden que gobiernan sus ayuntamientos, los que están exigiendo al Gobierno que lo retire, que dé vía libre a los 7.000.000.000 € que hay de superávit.”

Iñaki Ibarluzeak euskaraz lehendabizi eta erdaraz gero dio “mozioan proposatzen diren puntuen inguruan, lau puntuen inguruan, inongo arazorik ez daukagu. Ontzat ematen ditugu, uste dut bidezkoak direla, eta emandako azalpena ba Kepak egin du oso ondo. Baina esan nahi dugu hau dela beste frog bat, erakusten diguna Madrilen menpe gauden bitartean eta Madrilen hartzen diren erabakien menpe gauden bitartean hemen ez daukagula zer eginik, eta

behin betiko egin behar dugula askatu jada soka hori lepotik, daukagun soka hori, eta gure kabuz ibiltzeko momentua da. Lotuta gaude, erabat itota, eta egin behar dugu bide hori hartu. Hori oso zaila da Madrili aurrekontuen inguruko akordioen bitartez motorrari gasolina botatzen zaion bitartean. Orduan, egin behar da hartu erabaki ausartagoak, eta behin betiko askatu lepotik daramagun harri hori. Decía que estamos completamente de acuerdo con el contenido de los 4 puntos que plantea Orain Podemos y que Kepa ha explicado muy bien y que esto es otra prueba más de que mientras estemos sometidos a lo que se decida en Madrid y no tengamos capacidad para, de una vez por todas, tomar las riendas de nuestro propio destino y decidir por nuestra cuenta, seguiremos enfrentándonos a cuestiones como esta. Pero eso no es posible mientras le sigamos echando gasolina al motor a través de acuerdos presupuestarios u otras formas de alimentar a la bicha y no seamos capaces de decir hasta aquí llegamos y empezar a caminar por nuestra propia cuenta.”

Txerra Molinuevo se muestra agradecido a su partido por el acuerdo presupuestario alcanzado en Madrid y continúa “mientras sigamos estando en este Estado, tendremos que intentar conseguir lo mejor para la sociedad vasca y, como siempre hemos hecho, hemos ido con nuestra agenda vasca a Madrid a traer cosas para Euskadi. En el momento que no estemos, pues no estaremos, pero ahora hay que traer lo mejor para aquí. En relación a la moción de la que estamos hablando,[...] estamos en lo básico con lo que ha dicho Kepa, en cuanto a discurso. Todo lo que sea desde la gestión municipal tener más autonomía y que se respire ese aire y que podamos reinvertir, y que podamos no tener ese techo de gasto, que tenemos un superávit, tenemos un remanente que no podemos utilizar... lógicamente, estamos totalmente de acuerdo. Lo que no estamos igual del todo de acuerdo es con la parte de exposición de motivos, por algunas afirmaciones o algunos conceptos que dejáis caer. En los cuatro puntos sí estaríamos de acuerdo. Entonces, nuestra propuesta es votar los cuatro puntos y la propuesta dispositiva separarla de la expositiva; retirar lo expositivo y votar los cuatro puntos solo. Entonces votaríamos a favor.”

La concejala de Guk Bai, en nueva intervención dice: “Una vez más me congratula saber que se ha aumentado la tasa de reposición, como decía Montse, de distintos colectivos, pero lo que me sorprende es que a día de hoy todavía no se hayan puesto en el Gobierno Central de acuerdo todos los grupos políticos, para que realmente se cambien las leyes y lo que se tenga que reponer es el dinero de esos señores que lo han robado, y se ha demostrado que lo han hecho, para el resto de contribuyentes.”

El concejal portavoz de Ahora Amurrio/Orain Amurrio solicita a la alcaldía una interrupción plenaria de unos pocos minutos, para tratar de ver si es posible alcanzar un acuerdo con el grupo jeltzale, si bien anticipa que “retirar toda la exposición de motivos no (les) parece, a última hora, adecuado.”

Concede la presidencia la solicitada breve interrupción e Iñaki Ibarlucea (EH Bildu) indica “dena den, orain ados gaude hau egitearekin, baina nahiko genuke beti jokatzea horrela. Ez batzuetan bai, batzuetan ez. Erabat ados egitearekin, baina beti malgutasun hori eta zabaltasun hori gauzak planteatzerako orduan”, precisando la alcaldía “beti egiten da. [...] Yo creo que siempre ha sido el criterio. Si cualquiera de los grupos aquí proponentes, de los que intervienen en el Pleno, al grupo proponente le quieren hacer algún comentario, y el grupo proponente tiene a bien aceptar alguna cuestión de la que se ha dicho, por supuesto que puede ser. Me da igual que sea una votación por puntos, me da lo mismo que sea una cuestión como ésta. Entiendo que está dentro del juego democrático, y hablar también yo creo que es sensato.”

DILIGENCIA.- Se deja constancia de que suspendida por breve tiempo la sesión, como ha quedado arriba reflejado, a hora de las 20:14 se reanuda por mandato de la presidencia, a las 20:22.

Se manifiesta que AA/OA y EAJ/PNV se han puesto de acuerdo en el texto a aprobar, que comporta dos breves modificaciones de supresión, a saber: I.- En el tercer apartado expositivo se suprime, al final del mismo, el siguiente texto “y tras los correspondientes procedimientos de ingreso, de forma definitiva”, porque tal circunstancia se puede no dar. II.- Quitar la expresión “inconstitucional” del inicio de la segunda línea, del párrafo siete del mismo apartado, referida a la acción del gobierno central, porque tal calificación no es jurídicamente inconcusa.

Se modifica pues el texto inicialmente presentado, tras debatirlo en el receso producido entre los grupos políticos, y queda con el siguiente contenido literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Gobierno del Estado, ha presentado el borrador de los Presupuestos Generales del Estado de 2017. Estos presupuestos distan mucho de la recuperación de Derechos que pretenden vender por una supuesta mejoría de la economía; este Gobierno ha decidido poner trabas a la autonomía municipal en materia de contratación.

La disposición 27 del borrador de los PGE recoge que las Administraciones no podrán incorporar como empleados públicos a las/los trabajadoras/es "de los contratistas de concesiones de obras o de servicios públicos (...) cuando los contratos se extingan por su cumplimiento, por resolución, incluido el rescate, o si se adopta el secuestro o intervención del servicio".

Hasta el momento, lo más común en los procesos de remunicipalización es que los trabajadores pasen a la Administración en primer lugar como indefinidos no fijos.

Además, en caso de aprobarse, a partir de ahora en los supuestos en los que "en cumplimiento de una sentencia o previa tramitación de un procedimiento que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad", el personal se incorpore a sociedades mercantiles públicas se contabilizará como personal de nuevo ingreso en el cómputo de la tasa de reposición.

Como bien sabemos, la tasa de reposición es la limitación que tenemos los ayuntamientos para contratar personal. Esta limitación viene impuesta desde hace casi diez años, desde el inicio de la crisis, y marca un número concreto y exacto de trabajadoras/es que pueden contratar las Administraciones. La entrada en vigor de esta disposición implicaría que casi ningún proceso de remunicipalización de cierta envergadura, con un volumen de trabajadores considerable, se pudiera dar.

Consideramos un atentado a la autonomía local imponer un modelo de gestión política frente a otras opciones democráticamente electa por la ciudadanía.

Lo que el Gobierno disfraza de medida en materia de personal es una intromisión en la autonomía local, impidiendo a los Ayuntamientos la capacidad de elegir el modo de gestión de los servicios públicos de entre los distintos modos de gestión legalmente posibles.

Por tanto, no hay justificación alguna que apoye esta medida del Gobierno en los Presupuestos. Se trata de un acto de imposición ideológica inconstitucional que vulnera la autonomía local, los principios de buena administración, y las garantías de los servicios públicos.

También pensamos que si el propio Gobierno central hace discursos de supuesta recuperación económica, es hora de que abran el puño y permitan la renovación de las plantillas públicas así como la contratación como forma de creación de empleo de calidad. También hay que decir que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con sus reglas fiscales de obligado cumplimiento, entre ellas el cálculo de la regla de gasto impiden la utilización o la reinversión del superávit en los Ayuntamientos para mejorar los servicios públicos a la ciudadanía. Después de más de diez años de Crisis, los Ayuntamientos han sido las únicas administraciones locales que han conseguido reducir significativamente su deuda, si bien ha sido a costa de ser estrangulados y con amenazas sobre retenciones de las PIEs e intervenciones de los mismos. Parece ser que no basta con los impedimentos legales implementados hasta ahora, sustentados en las políticas austericidas de las haciendas locales.

Los gobiernos locales son la administración más cercana a las y los vecinos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el grupo municipal ORAIN AMURRIO presenta la siguiente moción para su debate y aprobación, por lo que el Ayuntamiento de Amurrio se compromete a:

- 1. Instar al Gobierno central a que elimine el texto íntegro de la Disposición Adicional Vigésima Séptima del borrador de los Presupuestos Generales del Estado 2017.*
- 2. Instar al Gobierno central a que elimine la tasa de reposición que limita la contratación pública por parte de las administraciones.*
- 3. Permitir que las entidades locales reinviertan su superávit sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe.*
- 4. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno central, a la Mesa del Congreso y a los distintos grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.”*

Finalizada la votación, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por mayoría de por catorce (14) votos a favor de EAJ/PNV (7), EH BILDU (4), ORAIN AMURRIO (2) y GUK BAI (1), con la abstención de PSE-EE/PSOE (1) y el voto en contra de PP (1), acuerda:

Primero.- Instar al Gobierno central a que elimine el texto íntegro de la Disposición Adicional Vigésima Séptima del borrador de los Presupuestos Generales del Estado 2017.

Segundo.- Instar al Gobierno central a que elimine la tasa de reposición que limita la contratación pública por parte de las administraciones.

Tercero.- Permitir que las entidades locales reinviertan su superávit sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno central, a la Mesa del Congreso y a los distintos grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este capítulo, el portavoz Ahora Amurrio/Orain Amurrio expresa: “Nosotros en el Pleno anterior hicimos una serie de preguntas respecto al SAC, los espacios, etcétera. Entonces, aunque nos han pasado las contestaciones, entendemos que es en el Pleno, de forma pública y que se recoja en acta, cuales son las respuestas a las mismas.”

El aludido texto de respuesta tiene el siguiente contenido que es leído por la alcaldía:

1. “REDISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS
 - a. Si hay algún plano de la nueva redistribución de los espacios municipales en el interior del ayuntamiento.
Se ha solicitado proyecto. Existe un borrador
 - b. Si se han tenido o se van a tener en cuenta las distintas aportaciones o sensibilidades de los trabajadores a la hora de la nueva redistribución de espacios, si bien entendemos que es difícil adoptar decisiones del agrado

de todas, también es cierto que cuanto mayor consenso se pretenda y mayor la implicación de los afectados menor será el malestar que se pueda generar, se ruega pues, que en este ayuntamiento se tenga como principio la negociación y no aplicar el rodillo.

Se siguen las recomendaciones sobre el espacio, su distribución, mobiliario y medios, que debe tener un SAC. Según instrucciones que se reciben en el Curso de Acompañamiento al que se asiste con este fin. Dónde se han visto los problemas y soluciones que se han generado en otros Ayuntamientos.

Se trabaja con las diferentes áreas municipales, en un grupo de coordinación que lo viene haciendo semanalmente. También se ha dado cuenta a la representación de los trabajadores, de las acciones que se están llevando a cabo.

- c. ¿Se atiende o se va a atender a criterios imparciales y de efectividad a la hora de establecer la distribución y ¿utilización? de espacios o habrá espacios que no se puedan tocar?

Solo se va a ejecutar las obras necesarias para la apertura del SAC, en el espacio más accesible, con la superficie suficiente, para dar el servicio a la ciudadanía de la mejor manera.

- d. Debemos evitar totalmente los gastos innecesarios, ya que, estos deben servir para aliviar situaciones de precariedad de tanta gente en situación de emergencia social y por eso preguntamos ¿se ha valorado o se está valorando convenientemente la posibilidad de realizar una optimización de los huecos actualmente existentes de manera que las posibles obras a acometer sean las menores posibles?

Si.

- e. Se alejan o se alejaran de los primeros accesos aquellos servicios, que aun estableciendo un nuevo sistema de gestión no conlleven atención con personal externo, por ejemplo, el departamento de personal no tiene trato con el público y menos lo tendrá en el futuro, se mantiene o se mantendrá el departamento de personal en la planta baja o se ha valorado trasladarlo a plantas superiores, similar planteamiento cabría hacer con distintas áreas, intervención, etc.

Esto no interfiere en el SAC.

- f. Se tiene o se tendrá en cuenta la situación de vulnerabilidad que padecen quienes acuden a los servicios sociales o por el contrario se les mantendrán expuestos visualmente al resto de personas que circulan por el ayuntamiento, ciudadanos, trabajadores municipales, etc. mientras esperan a ser atendidos? Son personas que por los motivos que les llevan a visitar las instalaciones municipales precisan de privacidad e intimidad.

Una de las cuestiones que mejorara el SAC, es precisamente que no habrá circulación de ciudadanos por los SS Sociales

2. REDISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

- a. ¿Cuál ha sido o va a ser el criterio para determinar qué personas van a atender ese servicio?
b. ¿Se aplicarán los principios de igualdad, mérito y capacidad o será de aplicación el principio de preferencia?

El SAC requerirá una modificación en la Relación de puestos, puesto que será dotado con tres y en consecuencia se amortizarán otros tres. Al menos dos puestos, el de registro y el de padrón quedan sin contenido de tareas y deben pasar al SAC, el tercero será un puesto de los de cometidos múltiples.

Se ha realizado una ronda de contacto con todos/as los/as auxiliares administrativos/as que podrían ser candidatos/as (requisito perfil 2), para conocer su disposición a ocupar los puestos, si bien hay que tener en cuenta que solo una persona es funcionaria de carrera y el resto interinos.

3. PARTICIPACIÓN

Ya hemos mostrado, no queremos mostrar nuestro malestar por la forma de actuar del equipo de gobierno, por mostrar, si se muestran hechos consumados, es por ello que preguntamos, ¿participaremos los grupos municipales en este proceso de reorganización del ayuntamiento?

Desde hace más de un año se participa en el curso con acompañamiento de EUDEL-IVAP, además, se creó para ello grupo técnico de trabajo de 12 personas responsables, para tomar conjuntamente decisiones y que a su vez dan cuenta a sus respectivas áreas y trasladan sus aportaciones. Se viene trabajando de esta manera desde que se inició el Manual de Procedimientos.

Kepa González, tras la señalada respuesta, refiere: "Simplemente una aclaración. Cuando preguntábamos si participaremos los grupos municipales en este proceso de organización del Ayuntamiento, lo del SAC, si afecta con otras áreas o lo que fuese, ya hemos visto las respuestas, la contestación es que hay el curso de acompañamiento de Eudel, que hay un grupo técnico de trabajado de 12 personas responsables, se viene trabajando de esta manera, pero si nosotros vamos a poder participar en ese proceso o vamos a ser informados puntualmente o (se le informa) al propio comité de empresa."

Txerra Molinuevo contesta que quien pregunta tiene constancia de que se informa puntualmente y añade que son cuestiones las inquiridas que solo cabe resolver, como se está haciendo, con criterio técnico pues el que "sean las mesas de determinada forma, espacios abiertos, salas de reuniones ... está en base, diríamos, ha llegado unos años en los cuales se nos ha identificado que el mejor sistema, o la mejor forma, o el mejor sitio para el SAC es de determinada forma. No sé a qué os referís con el que "si queremos participar en el diseño del espacio" o en el tema de trabajadores, porque ya se ha hablado con todos los que pueden ser candidatos. Se ha hecho una ronda. [...] ya pone ahí que solo hay una persona que es funcionaria de carrera y que el 100% de su puesto pasa a SAC, entonces lógicamente esa persona va a tener que ir al SAC, pero no entendíamos en qué queréis participar. En qué decisión de la instalación del SAC."

El anterior concejal (AA/OA) responde "yo creo que en esto como en otras materias hay todo un recorrido y en cada momento de ese recorrido estar informados y si podemos aportar algo... Me refiero a que, estas fases se están cumpliendo, la ordenanza ya está aprobada, se quiere poner en marcha de cara a otoño, noviembre, cuando se termine, y que, en cada momento, los pasos que se van dando, que se nos vaya informando en las comisiones correspondientes, para qué esto, lo otro y lo otro ... y si tenemos algo que decir bien y si está perfectamente pues de acuerdo". Replica el teniente de alcalde (Txerra Molinuevo) que cuando se empezó "todo este proceso se dio cuenta de lo que íbamos a hacer, se pusieron videos, cómo tenía que ser. Lo hicimos al principio de todo. Ahora ya, el diseño, entiendo yo que es técnico, no vamos a meternos nosotros en qué sitio tiene que estar la mesa o el tamaño de una habitación, ¿no? Entiendo yo. Todo esto ya se ha explicado en la comisión"; manifiesta Kepa González que pudiera resultar que su confusión viniera de la circunstancia de que ellos no han participado en este asunto.

La titular de la presidencia pone fin a la cuestión expresando lo que sigue: "Dado que parece ser que hay un interés, yo entiendo que dentro de lo habitual que pueden ser las comisiones de función pública, se puede ir dando cuenta de cómo va trabajando ese grupo de trabajo, tampoco creo que sea ningún problema. El grupo -ya lo dijimos en el pleno anterior- está metiendo muchísimas horas."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las veinte horas treinta y tres minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.